



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2004

VISTO:

El Programa integrado de Formación en el Campo de la Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que se responde a una demanda del gremio de AEDJI-Gremio de la AFIP.

Que es de sustancial importancia la implementación de dicho Programa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es necesario contar con un equipo responsable de diseño curricular estable para el desarrollo del mismo.

Que la Secretaría de Extensión, a gestionado acuerdos interinstitucionales para la viabilización e implementación del Programa.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. Beatriz MALBOS y al Lic. Ricardo FERREIRA como equipo de desarrollo curricular del Programa Integrado de Formación en el Campo de la Administración Tributaria.-

Art.2º) Efectuar un CLS por un monto equivalente a Asociado-Semiexclusiva y con la antigüedad que corresponda, con la Lic. Beatriz MALBOS, con fecha de alta 27/07/04, durante cuatro meses, siendo renovable de acuerdo al desarrollo del Programa.-

Art.3º) Efectuar un CLS por un monto equivalente a Adjunto-Semiexclusiva y con la antigüedad que corresponda, con el Lic. Ricardo FERREIRA, con fecha de alta 27/07/04, durante cuatro meses, siendo renovable de acuerdo al desarrollo del Programa.-

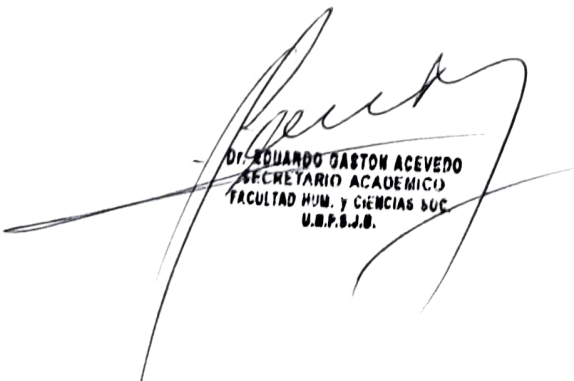
Art.4º) Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la designación de la Coordinación General del Programa Integrado de Formación en el Campo de la Administración Tributaria, a la Lic. María Rosa SEGOVIA.-

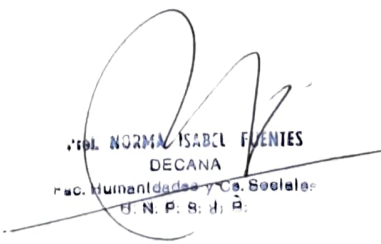
Art.5º) Encomendar a la Secretaría de Extensión, la designación del equipo técnico-pedagógico a los Lic. María Rosa SEGOVIA, Daniel BORDON y Raimundo POBLET.-

Art.6º) Encomendar a la Secretaría de Extensión la continuidad de las gestiones necesarias para la viabilización e implementación del Programa antes mencionado.

Art.7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 300/04


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.A.U.B.